



CPIAya

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°8/2025
CORRIENTES, 7 de Abril de 2025

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos aportes.
Por todo ello

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de aportes estipulados en el art. 108° del Decreto N° 1734/70, "Informes Periciales o Peritajes en juicio, etc". **Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Abril 2025**

Valor en juego litigado \$				Porcentajes acumulativos	Honorarios acumulativos \$
Hasta	19.026.904			6,00 %	1.239.496
De	19.026.905	a	32.931.073	5,00 %	754.814
De	32.931.074	a	154.556.534	4,00 %	5.282.137
De	154.556.535	a	305.600.464	3,00 %	4.919.823
De	305.600.464	en adelante		2,00 %	

Honorario Mínimo = \$ 1.328.447-

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese. -


Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes


Ing. Emil GUILLERMO BENZEL ZANINOVICH
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes